INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Yhu , a los 28 días del mes de enero del año dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reúne la encargada de UOC de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por Contratación ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL ID N°405809. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 28 de enero de 2022 con la participación de las EMPRESAS;

- ESTACION DE SERVICIOS PETROPAR con RUC N° 1928780-1 del Sr. Gerardo de Jesús Esteche Villalba.
- ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU con RUC. 1127722-0 del Sr. Lorenzo Luis Duarte Torales.
- En representación de la Municipalidad de Yhu la Sra. Angélica Morinigo Encargada de UOC, presidiendo el Acto de Apertura de Ofertas.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	PRECIO UNITARIO POR RACION	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL	6.500	175.500.000	elvirariveros351@gmail.com
2	ESTACION DE SERVICIOS PETROPAR	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL	6.510	175.770.000	ESTECHEGERARDO@hotmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC
María Angélica Morinigo González
Encargada de UOC

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	**ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU**	**ESTACION DE SERVICIOS PETROPAR**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, la empresa ESTACIONDE SERVICIOS PETROPAR con RUC N° 1928780-1 del Sr. Gerardo de Jesús Esteche Villalba ha presentado Formulario de Ofertas y Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de copias simples, como así también no ha presentado los Documentos que acrediten la existencia del oferente; considerando que son documentos de carácter sustancial, se decide eliminar su oferta.-

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC
María Angélica Morínigo González
Encargada de UOC

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, la empresa ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU no ha presentado CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC
María Angélica Moríñigo González
Encargada de UOC

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU*	*CUENTA*	*NO APLICA*	*175.500.000*	*0*	*0*	*175.500.000*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

MUNICIPALIDAD DE YHU Encargada de UOC
María Angélica Moringo González
Encargada de UOC

El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la empresa ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU con RUC N° 1127722-0 del Sr. Lorenzo Luis Duarte Torales ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
1	**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL**							
1.1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	27.000	6.440	173.880.000	6.500	175.500.000	+1

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la Firma ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU con RUC N° 1127722-0 del Sr. Lorenzo Luis Duarte Torales ha presentado oferta más baja, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	ESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC
María Angelica Moriñigo González
Encargada de UOC

	COPETROL YHU
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**Cumple** *(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el representante de la firma no es funcionario público)*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC
María Angélica Morínigo González
Encargada de UOC

1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	**Cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Cumple**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Cumple**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**
6.Documentos legales	

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC
María Angélica Morinigo González
Encargada de UOC

6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	**CUMPLE** *(El oferente se encuentra en la SET en obligación IRACIS)*

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC
María Angélica Morínigo González
Encargada de UOC

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los dos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
Información del Balance	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Coeficiente medio
					%
Total del Pasivo (TP)	432.792.518	348.530.090	205.699.107	329.007.238	0,43%
Total del Activo (TA)	821.103.453	775.140.450	673.360.916	756.534.940	
Patrimonio Neto (PN)	388.310.935	426.610.360	467.661.809	427.527.701	2,28%
Activo a corto plazo (AC)	815.622.135	769.505.107	667.725.573	750.950.938	
Pasivo a corto plazo (PC)	432.792.518	348.530.090	205.699.107	329.007.238	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del ingreso (TI)	4.227.084.705	3.280.818.632	2.957.364.065	3.488.422.467	81,7%
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	39.801.019	42.567.111	45.725.283	42.697.804	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE** *(El oferente se encuentra en la SET en obligación IRACIS)*

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles con	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC
María Angélica Moringo González
Encargada de UOC

facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Patente Comercial 2.021	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	**ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU** **CUMPLE/NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC
María Angélica Morínigo González
Encargada de UOC

El oferente deberá contar con convenio de distribución con el emblema principal, en caso de corresponder. Deberá exponer los permisos ambientales y el control de institución competente (INTN).	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO· **CAPACIDAD TÉCNICA**	**ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Contrato de distribución con el emblema o distribuidora de combustibles	CUMPLE
Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma	CUMPLE

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU** **CUMPLE/NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC
María Angélica Moríñigo González
Encargada de UOC

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la empresa ESTACION DE SERVICIOS COPETROL YHU con RUC Nº 1127722-0 del Sr. Lorenzo Luis Duarte Torales, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs.** 175.500.000 **(Guaraníes Ciento setenta y cinco millones quinientos mil).**

Posteriormente la encargada de UOC manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

MUNICIPALIDAD DE YHU
Encargada de UOC

María Angélica Morínigo González
Encargada de UOC